CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CM-AMA-001-2024

La **ALCALDIA DE AQUITANIA**, se permite convocar a los interesados en participar en el Proceso de Contratación **CM-AMA-001-2024** para seleccionar a través del CONCURSO DE MERITOS ABIERTO **No. CM-AMA-001-2024,** el **"ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS EN MUNICIPIO DE AQUITANIA BOYACÁ".**

La **ALCALDIA DE AQUITANIA**, atenderá a los interesados en participar en el Proceso de Contratación **CM-AMA-001-2024**, en la Alcaldía de Aquitania - Cra. 5 #6-56; SECOP II.

Los interesados deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación en línea a través del SECOP II.

La Entidad Estatal atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación que por indisponibilidad de la plataforma SECOP II, no puedan aclarar sus observaciones; en la Cra. 5 #6-56**.** Correo electrónico. *contactenos@aquitania-boyaca.gov.co* Teléfono: 87794118, Aquitania, Boyacá**.** En todo caso toda comunicación debe radicarse en la plataforma **SECOP II.**

El objeto de la presente convocatoria consiste en **ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS EN MUNICIPIO DE AQUITANIA BOYACÁ.**

Cantidades a adquirir - Características Esenciales:

LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO, PLANÍMETRO Y ALTIMÉTRICO

Para hacer la ubicación y determinación en planos de las vías a intervenir, el Consultor realizará los trabajos topográficos requeridos, haciendo los respectivos levantamientos planimétricos y altimétricos amarrados al sistema de coordenadas IGAC

Las actividades topográficas que se realicen deben incluir los siguientes aspectos:

- Levantamiento detallado pavimentos, andenes, intersecciones entre otras.)
- Elaboración de los patrones topográficos en donde se consignen toda la información obtenida en campo, completamente con la información existente a nivel de aerofotografías, planos del IGAC recientes y mapa digital.
- Elaboración del informe, el cual contenga la información correspondiente a los trabajos topográficos realizados, complementado con las carteras topográficas de los levantamientos efectuados, y toda la cartografía recopilada.
- Los sectores donde se realicen levantamientos topográficos se deberán ubicar en planos generales.
- Toda la información obtenida deberá ser digitalizada en formato compatible con Arc/Info, Autocad

ESTUDIO DE TRANSITO, CAPACIDAD Y NIVELES DE SERVICIO

- Aforos Vehiculares
- Cálculo del TPD
- Cálculo del Tránsito de Diseño para el Periodo de diseño
- Informe de estudio de Transito
- Certificación expedida por el profesional encargado donde conste que realizo el Estudio de Transito. Firmada con No de cedula y matricula profesional.
- Copia de la cedula de ciudadanía del profesional encargado de la elaboración del Estudio de Transito.
- Copia matricula del profesional encargado de la elaboración del Estudio de Transito

ESTUDIO DE SUELOS Y GEOTECNIA VIAL

Contendrá un estudio y análisis completo de dos (2) alternativas propuestas de acuerdo con los manuales de diseño de pavimentos del INVIAS.

Para tal fin, se tendrá en cuenta la información geotécnica y el análisis de tránsito. Se podrán presentar, además, alternativas con tipos de pavimentos no contemplados en los manuales del INVÍAS, acompañadas de un riguroso soporte técnico que demuestre su superioridad o equivalencia estructural y de comportamiento, respecto de las anteriores. Los tipos de estructuras que se recomienden, deberán estar adaptados a los materiales disponibles y a las características climáticas de la región del proyecto.

En el informe deberán indicarse, además, los métodos de construcción, así como las especificaciones particulares que deberá cumplir cada capa del pavimento. El alcance contempla las especificaciones técnicas de cada capa, planos generales de la estructura final y el presupuesto detallado.

DISEÑO DE GEOMÉTRICO DE VIAS

Se elaborarán los planos de planta – perfil de construcción, en las formas y tamaños establecidos por el diseñador y aprobados por la interventoría, en escalas H: 1:1000 y V: 1:100, conteniendo el alineamiento horizontal y vertical de la vía, elementos de curvatura, ancho de calzada, bermas y cunetas, secciones transversales, diagramas de curvatura, diagramas de transición de peralte, transiciones de sobre anchos, localización de obras de drenaje superficial y subdrenaje, complementarios, y otros.

Además de los planos de construcción, se cuantificará el movimiento de tierras, clasificado de acuerdo con el tipo de material; se mostrará la localización de las fuentes de materiales y la localización de sitios para disposición de sobrantes; de acuerdo con lo contemplado en el EIA o PMA o PAGA del proyecto, se hará el levantamiento de las zonas por adquirir, y se tomarán datos para el levantamiento topográfico de ponteaderos de estructuras mayores y menores en caso de ser requeridas.
Los planos deben contener la información relacionada con las especificaciones geométricas de acuerdo con el índice de clasificación:

- Tipo de tránsito (TL, TM, TP) • TPD
- Índice de clasificación • Velocidad de diseño
- Calzada
- Bermas
- Corona
- Separador
- Pendiente máxima
- Radios mínimos
- Curvas verticales (longitud mínima)
- Distancia de velocidad de parada
- Distancia de velocidad de paso
- Ancho de estructura

DISEÑO DE PAVIMENTO

Contendrá un estudio y análisis de dos (02) alternativas propuestas de acuerdo con los manuales diseño de pavimentos del INVIAS.

Determinar las soluciones de pavimentos más adecuadas para las intervenciones estructurales de los pavimentos existentes que hagan parte de los tramos de vía relacionados, para las estructuras de pavimento nuevas (nuevos tramos de vía contemplados en el proyecto ampliaciones de los pavimentos existentes) y para la rodadura, si se requiere, teniendo en cuenta:

- Las características y condiciones de las estructuras de pavimento existentes.
- Las características y condiciones de la subrasante.
- La disponibilidad de materiales en la zona y sus características.
- El máximo aprovechamiento de los materiales existentes en la vía.
- Los factores climáticos.

ESTUDIO Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO Y ESTRUCTURAL DE URBANISMO

Se llevará a cabo el diseño de señalización para cada tramo vial existente, basándose en un análisis exhaustivo de seguridad vial y la geometría de los corredores viales. Este análisis establecerá criterios y lineamientos técnicos para el diseño, construcción, ubicación, instalación, uso, mantenimiento, conservación y aplicación de diversos dispositivos destinados a regular el tránsito en los corredores viales sujetos a intervención. Con el objetivo de asegurar la seguridad, fluidez y orden de todos los actores involucrados en el tránsito, minimizando riesgos y facilitando la circulación vial.

Se llevará a cabo el diseño de señalización para cada tramo vial existente, basándose en un análisis exhaustivo de seguridad vial y la geometría de los corredores viales. Este análisis establecerá criterios y lineamientos técnicos para el diseño, construcción, ubicación, instalación, uso, mantenimiento, conservación y aplicación de diversos dispositivos destinados a regular el tránsito en los corredores viales sujetos a intervención. Con el objetivo de asegurar la seguridad, fluidez y orden de todos los actores involucrados en el tránsito, minimizando riesgos y facilitando la circulación vial.

ARMONIZACIÓN Y AJUSTE DE ESTUDIOS Y DISEÑOS HIDROLÓGICOS E HIDRÁULICOS ACORDE AL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

El Consultor llevará a cabo los análisis pertinentes de hidrología, hidráulica y socavación, imprescindibles para la planificación de las obras de drenaje tanto mayores como menores, así como para determinar las estructuras de subdrenaje requeridas para el proyecto vial. Además de realizar los diseños detallados correspondientes, se procederá a actualizar la información hidrológica y realizar cualquier análisis adicional que sea necesario en este contexto.

Para el diseño vial y de pavimento se debe adelantar los estudios hidrometeorológicos correspondientes, el consultor deberá contar con toda la información necesaria para realizar las curvas de intensidad, frecuencia y duración que servirá como parámetros de diseños de sumideros y/o cunetas. El Consultor deberá regirse por la norma nacional Resolución reglamentaria actual del RAS “Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico” RAS

PRESUPUESTO DETALLADO DE LAS ÁREAS A CONSTRUIR FLUJO DE FONDOS MES A MES, APU, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS -MEMORIAS - PROGRAMACIÓN DE OBRA DIAGRAMA DE GANT

El consultor preparará el volumen de especificaciones técnicas de construcción, requerido para el control de calidad de la obra y medida y pago de la misma, siguiendo el formato establecido para tal fin, el cual deberá ser concertado previamente con la Supervisión Adicional a lo anterior, el consultor deberá asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del presente contrato. Atender en Forma oportuna los requerimientos y sugerencias del supervisor del CONTRATO. Cumplir con la afiliación al Sistema de Seguridad Social de conformidad con lo previsto en la ley 80 de 1993, el decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias. Las demás inherentes y estrechamente relacionadas con el adecuado cumplimiento del objeto contractual. LOS ESTUDIOS ENTREGADOS DEBEN ESTAR FIRMADOS POR PROFESIONALES IDONEOS EN LA MATERIA.

- Presupuesto General de Obra
- Memorias de Cantidades de Obra
- Análisis de precios unitarios.
- Análisis del A.I.U
- Cronograma y Flujo de Inversiones
- Presupuesto de Interventoría
- Factor Multiplicador
- Especificaciones Técnicas de Construcción
- Proceso Constructivo
- Certificación expedida por el profesional encargado donde conste que realizo el presupuesto de obra y Especificaciones. Firmada con No de cedula y matricula profesional.

- Copia de la cedula de ciudadanía del profesional encargado de la elaboración del presupuesto de obra.
- Copia matricula del profesional encargado de la elaboración del presupuesto de obra y Especificaciones de Construcción.

PAGA Y/O PMA

Los Programas de manejo ambiental deberán tener la estructura adecuada que permita establecer el lugar de aplicación, cronograma de ejecución y seguimiento y monitoreo que permita dar cumplimiento a cada uno de los programas establecidos en el PAGA Y/O PMA.

Establecer con claridad los programas de manejo ambiental, especificando las acciones a implementar a causa de los impactos ambientales que genere el proyecto.

El plazo del contrato es de El término de duración del contrato será de TRES (03) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

La fecha límite para que los interesados presenten Ofertas en el Proceso de Contratación **CM-AMA-001-2024 es 13 de septiembre del 2024 a las 8:30 a.m**

Las Ofertas deben presentarse en línea a través de la plataforma SECOP II; de acuerdo con lo dispuesto en la sección CAPITULO II, de los pliegos de condiciones.

El valor estimado del contrato es por la suma de **OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS ($89.875.000) M/CTE**

Respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2024000249 del 10 de julio del 2024

Los Acuerdos Comerciales mencionados en la sección **VII** del pliego de condiciones son aplicables al Proceso de Contratación **CM-AMA-001-2024**

El Proceso de Contratación **CM-AMA-001-2024, es** susceptible de ser limitada a Mipyme.

En el proceso de pueden participar los que acrediten

1. Documentación y representación legal.
2. Carta de presentación de la propuesta
3. Autorización para presentar oferta y/o suscribir el contrato
4. Documento de constitución del consorcio o unión temporal
5. Garantía de seriedad de la oferta
6. Pago de aportes al sistema general de seguridad social y parafiscales
7. Inhabilidades e incompatibilidades
8. Registro único tributario
9. Cédula de ciudadanía
10. Compromiso anticorrupción
11. Certificado de antecedentes disciplinarios
12. Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal
13. Certificado judicial
14. Registro único de proponentes.
15. Registro nacional de medidas correctivas
16. Experiencia:

a. General

17. Capacidad financiera
18. Capacidad organizacional

PERFIL: No aplica.

En el proceso hay (o no) lugar a preclasificación

El siguiente es el Cronograma Provisional del Proceso de Contratación:

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del aviso de convocatoria pública	29 de agosto del 2024	SECOP II – Link del proceso
Publicación estudios y documentos previos	29 de agosto del 2024	SECOP II – Link del proceso
Publicación del proyecto de Pliego de Condiciones	29 de agosto del 2024	SECOP II – Link del proceso
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	hasta el 04 de septiembre del 2024 06:00 p.m.	SECOP II – Link del proceso
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	06 de septiembre del 2024	SECOP II – Link del proceso
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del Proceso de Contratación	06 de septiembre del 2024	SECOP II – Link del proceso
Publicación del Pliego de Condiciones definitivo	06 de septiembre del 2024	SECOP II – Link del proceso
Audiencia de asignación de Riesgos (solo cuando la Entidad decida realizarla)	N/A	
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	09 de septiembre del 2024	SECOP II – Link del proceso
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	11 de septiembre del 2024	SECOP II – Link del proceso
Plazo máximo para expedir adendas	11 de septiembre del 2024	SECOP II – Link del proceso
Fecha de cierre del Proceso de Contratación	13 de septiembre del 2024 08:30 a.m.	SECOP II – Link del proceso
Informe de presentación de ofertas /Audiencia de apertura de ofertas	13 de septiembre del 2024 08:35 a.m.	SECOP II – Link del proceso
Evaluación de las ofertas	18 de septiembre del 2024	SECOP II – Link del proceso
Publicación del informe inicial de evaluación	18 de septiembre del 2024	SECOP II – Link del proceso
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentar subsanaciones)	19, 20 y 23 de septiembre del 2024	SECOP II – Link del proceso

Publicación del informe final de evaluación	25 de septiembre del 2024	SECOP II – Link del proceso
Audiencia de orden de elegibilidad *opcional por la Entidad hacerlo en audiencia	N/A	
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	26 de septiembre del 2024	SECOP II – Link del proceso
Firma del Contrato	27 de septiembre del 2024	SECOP II – Link del proceso
Entrega de garantías	30 de septiembre del 2024	SECOP II – Link del proceso
Aprobación de garantías	01 de octubre del 2024	SECOP II – Link del proceso

Los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso **CM-AMA-001-2024,** en el SECOP II

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

Aquitania, 29 de agosto de 2024

OSCAR DARIO HURTADO PEREZ
ALCALDE DE AQUITANIA

Proyecto. Carol Ruiz Martínez
Profesional Externo